



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
**AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA**

**Resolución**

**Número:** RESOL-2025-551-APN-SE#MCH

**CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Viernes 25 de Abril de 2025

**Referencia:** RSE - EX-2025-29151644- -APN-DVNTYE#MCH - VALIDEZ NAC. TÍTULOS - EDUCACIÓN SUPERIOR - EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL - CHUBUT

---

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o.1992) y sus modificatorias, la Resolución del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N° 423 de fecha 29 de abril de 2022, los Decretos N° 8 del 10 de diciembre de 2023, N° 86 del 26 de diciembre de 2023 y N° 862 del 27 de septiembre de 2024, la Resolución del entonces Ministerio de Educación N° 451 del 11 de febrero de 2022, el Expediente Electrónico N° EX-2025-29151644-APN-DVNTYE#MCH, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por el Expediente Electrónico mencionado en el VISTO, las autoridades educativas del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT solicitan la validez nacional de los estudios conducentes a los títulos de la EDUCACIÓN SUPERIOR- EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL, correspondientes a los Expedientes Electrónicos consignados en el Anexo de esta Resolución.

Que por Decreto N° 8 del 10 de diciembre de 2023 se adecuaron las disposiciones de la ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. Decreto N° 438/1992) y modificatorias.

Que por el artículo 4° del citado Decreto se sustituyó el título V de la Ley de Ministerios, estableciéndose las facultades de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y de cada Ministerio en particular.

Que el artículo 10 de dicho Decreto estableció que todos los compromisos y obligaciones oportunamente asumidas por el entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN estarán a cargo del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, considerándose transferidos los créditos presupuestarios, unidades organizativas, bienes, personal con cargos y dotaciones vigentes a la fecha, hasta tanto se aprueben las estructuras correspondientes.

Que por el artículo 12 del mencionado Decreto se dispuso que hasta tanto se perfeccionen las modificaciones presupuestarias y demás tareas que permitan la plena operatividad del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, los Servicios Administrativos Financieros y los Servicios Jurídicos Permanentes de origen, prestarán los servicios relativos a la ejecución presupuestaria, contable, financiera, de compras, de recursos humanos y en materia jurídica.

Que por el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023 se aprobó la conformación organizativa del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO y las acciones a cargo de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, entre las que se encuentra la de entender en la aplicación de la Ley de Educación Nacional N° 26.206.

Que el artículo 115, inciso g) de la Ley N° 26.206 prevé que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA deberá otorgar validez nacional a los títulos y certificaciones de estudios, recayendo esta competencia en la actual SECRETARÍA DE EDUCACIÓN del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO.

Que por la Resolución del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N° 423/2022 se aprobaron los “Lineamientos Estratégicos para la República Argentina 2022-2027 por una Educación Justa, Democrática y de Calidad”.

Que la Resolución CFE N° 423/2022 estableció en su Artículo 2° que las Provincias y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES elaborarán anualmente planes operativos para el logro de los objetivos nacionales y metas acordadas.

Que el Decreto N° 862/24 estableció como responsabilidad primaria de la DIRECCIÓN DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS la de entender en las trámites para el otorgamiento de validez nacional de los títulos y certificados de las propuestas educativas existentes en el país.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 451/22 aprobó los procedimientos para la validez nacional de los títulos y certificados de estudios presenciales y a distancia de la Educación Obligatoria y de la Educación Superior y modalidades previstas en la Ley de Educación Nacional N° 26.206, a excepción de los emitidos por las Universidades e Institutos Universitarios.

Que el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA ha producido el respectivo informe.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y el Decreto N° 86/23.

Por ello,

EL SECRETARÍO DE EDUCACIÓN  
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Otorgar validez nacional a los títulos correspondientes a los estudios presenciales de la EDUCACIÓN SUPERIOR- EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL, de la PROVINCIA DEL CHUBUT, detalladas en el Anexo de esta Resolución (IF-2025-29637044-APN-DVNTYE#MCH), para las cohortes allí expresadas, emitidos por los establecimientos educativos de gestión estatal y gestión privada autorizados por la jurisdicción.

**ARTÍCULO 2º.-** La jurisdicción será responsable de asegurar el cumplimiento de las condiciones institucionales exigidas por la normativa nacional y federal vigente, para los institutos en los que resuelva aplicar la presente.

**ARTÍCULO 3º.-** Las solicitudes de ampliación requeridas a futuro, y que no modifiquen de forma alguna la titulación/certificación y/o diseño curricular establecido en la presente, serán resueltas por disposición de la Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios.

**ARTÍCULO 4º.-** La autoridad educativa jurisdiccional deberá consignar en los títulos y certificados mencionados en el ARTÍCULO 1º, la normativa jurisdiccional y la presente Resolución como normativa de validez nacional.

**ARTÍCULO 5º.-** El otorgamiento de la validez nacional enunciado en el ARTÍCULO 1º estará sujeto a los acuerdos que pudiesen celebrarse en el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y a las modificaciones en los diseños curriculares que deban realizarse, indicados a partir de la evaluación realizada, con respecto a los títulos y certificados en cuestión.

**ARTÍCULO 6º.-** Comuníquese a la jurisdicción educativa correspondiente y gírese a la DIRECCIÓN DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS. Cumplido, archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio  
Date: 2025.04.25 17:11:10 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL  
Secretario  
Secretaría de Educación  
Ministerio de Capital Humano



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Anexo**

**Número:** IF-2025-29637044-APN-DVNTYE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 21 de Marzo de 2025

**Referencia:** ANEXO-EX-2025-29151644-APN-DVNTYE#MCH (REG. DVNTYE N° 0267/25). VALIDEZ NACIONAL DE LOS TÍTULOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR- EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL. CHUBUT.

---

Expediente Electrónico N° EX-2025-29151644- -APN-DVNTYE#MCH

Provincia del CHUBUT

EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N°	TÍTULOS	COHORTES SOLICITADAS
EX-2024-141593965- -APN-DVNTYE#ME	Técnico/a Superior en Enología y Viticultura	2025 a 2027 inclusive
EX-2024-141593580- -APN-DVNTYE#ME	Técnico/a Superior en Instrumentación Quirúrgica	2025 a 2027 inclusive
EX-2024-140421647- -APN-DVNTYE#ME	Técnico/a Superior en Cine	2020 a 2022 inclusive
EX-2024-22602472- -APN-DVNTYE#ME	Técnico/a Superior en Hemoterapia	2019 a 2021 inclusive
EX-2024-140436031- -APN-DVNTYE#ME	Técnico/a Superior en Hemoterapia e Inmunohematología	2024 a 2026 inclusive

EX-2025-01853604- -APN- DVNTYE#ME	Enfermero/a Profesional	2024 a 2026 inclusive
EX-2024-132225085- -APN- DVNTYE#ME	Técnico/a Superior en Radiología	2024 a 2026 inclusive
EX-2024-118341604- -APN- DVNTYE#ME	Técnico/a Superior en Comercio Exterior	2019 a 2021 inclusive
EX-2024-115239826- -APN- DVNTYE#ME	Técnico/a Superior en Enfermería	2024 a 2026 inclusive
EX-2024-112750527- -APN- DVNTYE#ME	Técnico/a Superior en Administración de Empresas	2023 a 2026 inclusive
EX-2024-95451926- -APN- DVNTYE#ME	Técnico/a Superior en Prácticas Cardiológicas	2021 a 2023 inclusive
EX-2024-121621057- -APN- DVNTYE#ME	Técnico/a Superior en Prácticas Cardiológicas	2024 a 2026 inclusive
EX-2023-95035850- -APN- DVNTYE#ME	Técnico/a Superior en Logística	2023
EX-2023-151723213- -APN- DVNTYE#ME	Técnico/a Superior en Logística	2024
EX-2024-123485753- -APN- DVNTYE#ME	Técnico/a Superior en Logística	2025 a 2027 inclusive
EX-2024-112159288- -APN- DVNTYE#ME	Técnico/a Superior en Seguridad Pública - Oficial de Policía	2023 a 2024 inclusive
EX-2024-98928395- -APN- DVNTYE#ME	Técnico/a Superior en Análisis Químico Biológico	2024 a 2026 inclusive
EX-2024-73371764- -APN- DVNTYE#ME	Técnico/a Superior en Hemoterapia	2019 a 2021 inclusive

EX-2023-95096629- -APN- DVNTYE#ME	Técnico/a Superior en Gestión de Energías Renovables	2023
EX-2023-150202227- -APN- DVNTYE#ME	Técnico/a Superior en Gestión de Energías Renovables	2024
EX-2023-50343885- -APN- DVNTYE#ME	Técnico/a Superior en Turismo	2022
EX-2023-95091412- -APN- DVNTYE#ME	Técnico/a Superior en Turismo	2023
EX-2023-150201003- -APN- DVNTYE#ME	Técnico/a Superior en Turismo	2024
EX-2023-95036602- -APN- DVNTYE#ME	Técnico/a Superior en Entrenamiento Deportivo	2023
EX-2023-150200565- -APN- DVNTYE#ME	Técnico/a Superior en Entrenamiento Deportivo	2024
EX-2023-50342290- -APN- DVNTYE#ME	Técnico/a Superior en Producción de Multimedios	2022
EX-2023-150199983- -APN- DVNTYE#ME	Técnico/a Superior en Producción de Multimedios	2024

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2025.03.21 10:36:14 -03:00

Hernan Manuel Rivas  
Director  
Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios  
Ministerio de Capital Humano